



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-
ENTOS Y CINQVENTA.

Decano bas de dae fley mayo don
Joacana de guacem donal coe
mora fue de Joannatras saavia
a los ff piasa fran marting
penaber y mateo de aco
mi de v. dñei standan junte
Com tu e conexo a cordam lo
fi

Exon queaten to asta 6. llab. no de se
indon el nabo vete y dabalos caballe
ro de la ordende santiago go barador
este partido ha de usculacion de fi
cios de al caldes ordinarior y montano v
los salarios quemered y suandenei aca
somp du cientos yeals los quales se li
braron los propios de secon de xoz y or
no aduen los dichos propios ordinarior los
señores y esidos de secon tambien to go
tataron cada vno cientos y veinte yeals
que haen la dicha cantidad mandaron
que la dicho cantidad de mly duientos
yeales se saque del yorito desta Cilla y se
tado y maguer quel bade propios sien
y regu braya y que se haga a cada
vno de los d. no señores y esidos de secon
ca de los dichos ciento y veinte yeales
que yo tataron y que la libranegaue
se libren los propios de secon de xoz
adonde esta la cantidad de pago del d.
no señores go barador y manden en a
se cosa con se in boca de titularia
y aguen todo tiempo con se y a
si mis no acordaron a giescha